



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Municipalidad de Puerto Iguazú
Mes: Entradas y Salidas

Expte: 112/11	Letra: H2	Cde: _____
ENTRO	SALIÓ	
Día: 09	Día: _____	
Mes: 09	Mes: _____	
Año: 2011	Año: _____	

Puerto Iguazú, 08 de Septiembre de 2011.

Expediente N° 35/11 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 35 /11.-

VISTO:

El Expediente N° 35/11 Letra ``DEM`` por el cual el Departamento Ejecutivo solicita el traslado del resguardo de Remis Aprobado por Ordenanza N° 49/06, y

CONSIDERANDO:

Que la parada de Remis se encuentra emplazada en un espacio sobre la Plaza Rolon en la cual se realizarán trabajos de modificaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGASE la Ordenanza N° 49/06 en todos su términos.

ARTÍCULO 2º: AGREGASE como Inc "23" Artículo 1º de la Ordenanza N° 21/01 lo siguiente:

"N° 23) Sobre **Av. Córdoba intersección Av. San Martín** (acera de la Manzana 8/35 entre los lotes 09 y 10), a nombre del Señor **MARINO RAMON DE LIMA y OTROS**".

ARTICULO 3º: APRUEBASE la construcción de un resguardo destinado a la Parada creada en el Artículo 1º de la presente, el que deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 21/01 y deberán ajustarse a toda norma posterior referente a tipologías de paradas.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar concesión de ocupación correspondiente, por los plazos y cánones que se establezcan en la reglamentación de la presente Ordenanza..

ARTICULO 5º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88 Inc. "e". CUMPLIDO. ARCHIVESE.

Cristian Adrián Martí
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



Roberto Enrique Arevalo
ROBERTO ENRIQUE AREVALO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú